



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “IMPULSO DE LA VIDA ACTIVA (PIVA)” EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2022-2023.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2022 del Director General de Innovación y Formación Profesional, se convocó a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en los programas educativos durante el curso 2022-2023.

De conformidad con su apartado quinto, con fecha 6 de octubre de 2022, la Comisión emitió propuesta de resolución provisional del programa Impulso de la Vida Activa (PIVA), que incluía la relación de los centros seleccionados y los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

La referida convocatoria establece en su apartado quinto que, finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión examinará las reclamaciones presentadas en tiempo y forma y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, en fecha 25 de octubre de 2022 la Comisión emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el referido apartado quinto, evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del



Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>)

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

De conformidad con lo anterior, una vez realizados los trámites correspondientes al programa Impulso de la Vida Activa (PIVA), y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados de la convocatoria del programa “Impulso de la Vida Activa (PIVA)” en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2022-2023, que figura en el anexo I.

Segundo.- Relacionar los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que figuran en el anexo II de la presente resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-ad->



ministración . También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Innovación y Formación Profesional

Antonio Martínez Ramos.



ANEXO I:
CENTROS SELECCIONADOS EN “PROGRAMA IMPULSO DE LA VIDA ACTIVA (PIVA)”

Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	C.P. VALLE DEL GUARGA	22005340	AINETO	HUESCA
2	C.P.I. RAMÓN Y CAJAL	22000585	AYERBE	HUESCA
3	C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	22000706	BALLOBAR	HUESCA
4	C.P. VIRGEN DE LOS RÍOS	22005054	CALDEARENAS	HUESCA
5	C.P. SANTIAGO APÓSTOL	22002119	GRAÑÉN	HUESCA
6	C.P. MONTE OROEL	22004839	JACA	HUESCA
7	C.P. MONTANUY	22011005	MONTANUY	HUESCA
8	C.P. JOAQUÍN COSTA	22003215	MONZÓN	HUESCA
9	C.R.A. LA SABINA	22005856	ROBRES	HUESCA
10	C. SANTA ANA	22003860	SABIÑÁNIGO	HUESCA
11	C.P. MIGUEL SERVET	22003926	SENEGÜÉ (SABIÑA-NIGO)	HUESCA
12	C.P. SAN MIGUEL	22004271	TAMARITE DE LITERA	HUESCA
13	C.P. EL JUSTICIA DE ARAGÓN	44000325	ALCORISA	TERUEL
14	C.P.E.E. GLORIA FUERTES	44004148	ANDORRA	TERUEL
15	C.P. RICARDO MALLÉN	44000799	CALAMOCHA	TERUEL
16	C.R.A. OLEA	44004732	CASTELLOTE	TERUEL
17	C.R.A. ALGARS	44005131	CRETAS	TERUEL
18	C.P. LUIS TURÓN	44001706	HÍJAR	TERUEL
19	C.P.E.E. ARBOLEDA	44003259	TERUEL	TERUEL
20	C.R.A. RÍO RIBOTA	50011161	ANIÑÓN	ZARAGOZA
21	C.R.A. L' ALBARDÍN	50011203	AZUARA	ZARAGOZA
22	C.P. CAMPO DE BORJA	50000850	BORJA	ZARAGOZA
23	C.P. ALEJO LORÉN ALBAREDA	50010764	CASPE	ZARAGOZA
24	C.P. FORO ROMANO	50018283	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
25	C.P. INTERNACIONAL ÁNFORA	50019378	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
26	C.P. RAMÓN Y CAJAL	50008952	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
27	C.P. RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	50008678	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA
28	C.P. GASPAS REMIRO	50002007	ÉPILA	ZARAGOZA
29	C.R.A. DEL EBRO	50011355	GELSA	ZARAGOZA
30	C.R.A. ARANDA-ISUELA	50011148	GOTOR	ZARAGOZA
31	C.R.A. MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	50011185	IBDES	ZARAGOZA
32	C.P. RAMÓN Y CAJAL	50002512	JOYOSA	ZARAGOZA
33	C.R.A. CUEVAS DEL JALÓN	50011124	LUMPIAQUE	ZARAGOZA
34	C.R.A. LA HUECHA	50011379	MAGALLÓN	ZARAGOZA



Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA
35	C.P. HERMANOS ARGENSOLA	50005631	MONTAÑANA	ZARAGOZA
36	C.P. LUCAS ARRIBAS	50003206	MORATA DE JALÓN	ZARAGOZA
37	C.R.A. LA CEPA	50011392	PANIZA	ZARAGOZA
38	C.P. MAESTRO MONREAL	50004077	RICLA	ZARAGOZA
39	C.P.I. GALO PONTE	50017904	SAN MATEO DE GÁLLEGO	ZARAGOZA
40	C.P. JOAQUÍN COSTA	50004545	TARAZONA	ZARAGOZA
41	C.P. MONCAYO	50004612	TARAZONA	ZARAGOZA
42	C.P. TOSOS	50004879	TOSOS	ZARAGOZA
43	C.P. MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	50005011	UTEBO	ZARAGOZA
44	C.P. OCTAVUS	50018121	UTEBO	ZARAGOZA
45	C. CONDES DE ARAGÓN	50005823	VENTA DEL OLIVAR	ZARAGOZA
46	C.P. SAN BLAS	50005291	VILLANUEVA DE HUERVA	ZARAGOZA
47	C. CANTÍN Y GAMBOA	50006578	ZARAGOZA	ZARAGOZA
48	C. COMPAÑÍA DE MARÍA	50006633	ZARAGOZA	ZARAGOZA
49	C. ESCUELAS PÍAS	50006751	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50	C. HIJAS DE SAN JOSÉ	50006840	ZARAGOZA	ZARAGOZA
51	C. MADRE MARÍA ROSA MOLAS	50005537	ZARAGOZA	ZARAGOZA
52	C. NTRA. SRA. DEL CARMEN	50007133	ZARAGOZA	ZARAGOZA
53	C.P. CÁNDIDO DOMINGO	50005926	ZARAGOZA	ZARAGOZA
54	C.P. CORTES DE ARAGÓN	50010481	ZARAGOZA	ZARAGOZA
55	C.P. DOMINGO MIRAL	50005951	ZARAGOZA	ZARAGOZA
56	C.P. GLORIA ARENILLAS	50009415	ZARAGOZA	ZARAGOZA
57	C.P. HISPANIDAD	50010181	ZARAGOZA	ZARAGOZA
58	C.P. JOSEFA AMAR Y BORBÓN	50011847	ZARAGOZA	ZARAGOZA
59	C.P. LA ESTRELLA	50009749	ZARAGOZA	ZARAGOZA
60	C.P. LUIS VIVES	50006050	ZARAGOZA	ZARAGOZA
61	C.P. MARGARITA SALAS	50008381	ZARAGOZA	ZARAGOZA
62	C.P. MARÍA MOLINER	50009452	ZARAGOZA	ZARAGOZA
63	C.P. MIRAFLORES	50009580	ZARAGOZA	ZARAGOZA
64	C.P. SAN BRAULIO	50006128	ZARAGOZA	ZARAGOZA
65	C.P. TENERÍAS	50009397	ZARAGOZA	ZARAGOZA
66	C.P. TOMÁS ALVIRA	50006281	ZARAGOZA	ZARAGOZA
67	C.P.E.E. RINCÓN DE GOYA	50011537	ZARAGOZA	ZARAGOZA
68	C.P.I. EL ESPARTIDERO	50017874	ZARAGOZA	ZARAGOZA
69	C.P.I. JULIO VERNE	50019019	ZARAGOZA	ZARAGOZA
70	C.P.I. ZARAGOZA SUR	50019287	ZARAGOZA	ZARAGOZA



ANEXO II:

CENTROS EXCLUIDOS EN "PROGRAMA IMPULSO DE LA VIDA ACTIVA (PIVA)"

Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
1	C.P. PINTOR PRADILLA	50005276	VILLANUEVA DE GÁLLEGO	ZARAGOZA	FUERA DE PLAZO
2	C. NTRA SRA DEL CARMEN Y SAN JOSÉ	50007157	ZARAGOZA	ZARAGOZA	FUERA DE PLAZO